	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 13/05/2024
		CÓDIGO: SST-DE-05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 1 de 1

ING CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS M & C SAS, es una empresa dedicada al **Mantenimiento de redes de alcantarillado y obras civiles como actividades principales**. En su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la siguiente política de seguridad vial; La cual es de obligatorio cumplimiento para conductores propios y terceros y colaboradores en general, durante los desplazamientos laborales y en itinere, siguiendo los lineamientos relacionados a continuación, durante:


- *Acatar la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, normas de tránsito y transporte y especificaciones técnicas, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.*
- *Se deben respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades. El límite máximo de velocidad para vehículos para zonas rurales es de 50 Km/h, zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) km/h, áreas de operación dentro de locaciones o bases de nuestros clientes 10 Km/h a no ser que la señalización vertical establezca límites de velocidad inferiores.*
- *El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo máximo para el mismo operador, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación NO permitida dentro de la compañía que amerita sanción o despido justificado.*
- *El uso del cinturón de seguridad debe hacerse en todo momento.*
- *Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas y al Programa de Seguridad Vial de la compañía.*
- *Todo conductor debe portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.*
- *Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por la empresa. Así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.*
- *Previo al viaje el conductor debe realizar inspección pre-operacional al vehículo para verificar en qué condiciones mecánicas se encuentra, si el vehículo posee los implementos de seguridad, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintores, entre otros.*

CONTACTOS:

 **311 792 2474 - 317 640 3084**

 Valledupar - Cesar

  @ingconstruccionesyconsultorias  @Ingconstruccio1

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 13/05/2024
		CÓDIGO: SST-DE-05
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 1 de 1

- *Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica a Control Tráfico y Jefe inmediato quienes darán la instrucción del caso.*
- *Todo conductor está obligado a conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo*
- *El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.*
- *Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto si siente fatiga durante la jornada de conducción debe detener la marcha en un sitio seguro y tomar un descanso de por lo menos 15 minutos cada cuatro horas.*
- *Los conductores y colaboradores deben asistir a las capacitaciones programadas por la empresa.*
- *Los conductores y colaboradores deben portar la dotación suministrada por la empresa.*

13/05/2024



CARLOS ANDRES PEÑA ORTEGA
Representante Legal

CONTACTOS:

 **311 792 2474 - 317 640 3084**

 Valledupar - Cesar


 @ingconstruccionesyconsultorias
  @Ingconstruccio1